

trica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, e informe favorable sobre Impacto Ambiental de fecha 25.5.2000.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Procesos Ecológicos Vilches, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes.

Finalidad de la instalación: Línea de transporte interconexión entre la instalación de producción de energía eléctrica, en régimen de cogeneración de Procesos Ecológicos Vilches, S.A., a Subestación La Carolina, de Cía Sevillana de Electricidad, S.A.

Características de la instalación.

Línea aérea:

- Tensión: 66 kV.
- Longitud: 11.254 m.
- Origen: Subestación de Procesos Ecológicos, S.A., en Vilches (Jaén).
- Final: Subestación La Carolina.
- Conductor: LA-180.
- Cable de tierra: Acero 50 mm<sup>2</sup>.
- Apoyos metálicos galvanizados.
- Aisladores: Vidrio templado.

Presupuesto en pesetas: 90.555.948 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El trazado se ajustará a la traza del proyecto, salvo modificaciones no sustanciales en el replanteo final compatible con los cálculos de proyecto, y se mantendrán en todo momento explotaciones agrícolas y/o ganaderas como consecuencia de los trabajos de ejecución, entre las que se encuentra la finca de reses bravas de doña Guadalupe Jiménez Cortés.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, bien directamente, o bien a través de esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud de lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley antes citada.

Jaén, 8 de agosto de 2000.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Almensilla (Sevilla).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de doña Carmen Ramírez Sola, y en el que es parte interesada don Pedro Sáez Regalado, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Canalejas, núm. 10, 2.º A, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Almensilla (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 3 de julio de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-75/98 (Ref. C.O.F. 414/94):

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por doña Carmen Ramírez Sola en Almensilla (Sevilla); Oeste: márgenes derecha de la carretera local SE-647 de Coria del Río a Almensilla y su prolongación a través de la calle Seis Malos, mediante cruce con la carretera local SE-648 de Almensilla a Mairena del Aljarafe; Norte: Camino Seis Malos, continuación de la calle antes citada del mismo nombre y, a su vez, límite de urbanización en fase de construcción y ubicada entre dicho camino y la carretera de Almensilla a Mairena del Aljarafe; Este: Línea divisoria del término municipal de Almensilla con el de Palomares del Río, que, a su vez, deja dentro del perímetro así definido la urbanización Santa Iglesia, por no cumplirse los requisitos exigidos por la norma».

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 31 de agosto de 2000.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo y en el que es parte interesada doña Mercedes Martínez Cacace, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Turia, núm. 20-2.º piso, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 27 de junio de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-22/99 (Ref. C.O.F. 253/94):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por Don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia, iniciado por don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo con fecha 28 de junio de 1994, hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad, y que aparecen relacionados en el Antecedente de Hecho Cuarto al coincidir los núcleos solicitados por los farmacéuticos y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el del Sr. Ternero Aguilar-Galindo».

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 30 de agosto de 2000.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo y en el que es parte interesada don Jesús María Roquette Castro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. Sánchez Pizjuán, Macarena, núm. 5, Bq. 4, 7.º D, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 27 de junio de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-22/99 (Ref. C.O.F. 253/94):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia, iniciado por don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo con fecha 28 de junio de 1994, hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad, y que aparecen relacionados en el Antecedente de Hecho Cuarto al coincidir los núcleos solicitados por los farmacéuticos y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el del Sr. Ternero Aguilar-Galindo.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 30 de agosto de 2000.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 4941/99.

Nombre, apellidos y localidad: Dolores Asencio Rodríguez. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le deniegan las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad 2.º/2000.

Núm. expte.: 531/97.

Nombre, apellidos y localidad: Ana Cortés Cantero. El Puerto de Santa María.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentación del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 2828/99.

Nombre, apellidos y localidad: Inmaculada López Domínguez. Ubrique.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentación del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1094/99.

Nombre, apellidos y localidad: Ana Montoya Ortega. Algeciras.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentación del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 25 de agosto de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.